



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.286.-

VISTOS:

- I. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IV. Carta del contribuyente don **Juan Claudio Reyes Miranda y Compañía Ltda.**, de fecha 12 de agosto de 2025.
- Memorando N° **542**, de fecha 12 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente Comercial**, con don **Juan Claudio Reyes Miranda y Compañía Ltda.**

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **542**, de fecha 12 de agosto de 2025, el Departamento de Rentas Municipales solicita dictar el acto administrativo que autorice la realización de un convenio de pago por concepto de **Patente Comercial** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente don **Juan Claudio Reyes Miranda y Compañía Ltda.**, correspondiente a una deuda vigente por un monto total de **\$559.562**, a fin de regularizar su situación respecto al derecho de Patente Comercial.
- II. Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al municipio velar por la recaudación de sus ingresos y adoptar medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- III. Que, de acuerdo con la normativa vigente y la facultad del municipio para suscribir convenios de pago respecto de deudas por derechos municipales, se estima procedente acoger la solicitud presentada, para no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de convenio de pago por concepto de **Patente Comercial** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el contribuyente don **Juan Claudio Reyes Miranda y Compañía Ltda.**, RUT 76.378.126-7, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 542, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 12 de agosto de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Altos Del Sol N°4527 Altos Del Sur III La Pampa
- ✓ Rol: 211104
- ✓ Deuda: \$559.562.-
- ✓ Pie a Cancelas: \$80.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 10
- ✓ Cuotas Pactadas: 09 cuotas de \$47.956.- y 01 cuota de \$47.958.-
- ✓ Saldo Restante: \$479.562.-

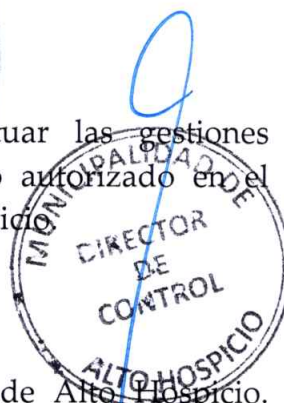
2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, efectuar las gestiones administrativas pertinentes para materializar el convenio de pago autorizado en el numeral precedente, su respectiva aprobación mediante decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/nvl

Distribución:

Adm. Y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales